



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N°247-2024-GM-MPS

2

Chimbote, 09 de abril del 2024

VISTO. -

El Informe N° 2696-2024-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 09 de abril del 2024, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DE ORGANO DE CONTRATACIONES**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPS-CS-1**, adquisición de bienes: **"ADQUISICION DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N° 110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCION PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, y;**

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Informe N° 2696-2024-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio remite a este Despacho, el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPS-CS-1**, adquisición de bienes: **"ADQUISICION DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N° 110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCION PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**, a fin de que se sirva emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Que, con fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, emite la certificación presupuestaria N° 0000046-2024, por el monto de **S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles)**, con la finalidad de atender la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPS-CS-1**, adquisición de bienes: **"ADQUISICION DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N° 110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCION PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, que regula el registro de los diferentes procesos de selección y en este caso los regímenes especiales en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, de acuerdo al numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE, prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes. indicando los nombres y apellidos completos. la designación del presidente y su suplente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N°247-2024-GM-MPS

atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales, precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

Página | 2

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPS-CS-1**, adquisición de bienes: **"ADQUISICION DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N° 110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCION PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, con un valor estimado que asciende **S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles)**, que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC Adrián Benito mejía Morales Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPS-CS-1**, adquisición de bienes: **"ADQUISICION DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N° 110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCION PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPS-CS-1**, adquisición de bienes: **"ADQUISICION DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N° 110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCION PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**, al Comité de Selección, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
-CS
-GAF
-GITIC
-SGLyP
-GRD
-Interesado
-Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis José Paredes Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL